LEY DE 27 DE DICIEMBRE DE 1944

TERRENOS DE PLAYA. - Se declaran de propiedad de la Municipalidad de Tarija, los ganados en la playa del Río Guadalquivir.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la H.- Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único. - Se amplía la ley de 24 de noviembre de 1943, declarándose de propiedad de la Municipalidad de la duda de Tarija los terrenos que sean ganados en la playa del Río Guadalquivir desde el lugar denominado "Pozo Verde", hasta la propiedad fiscal "El Tejar".

Comuníquese al Poder Ejecutivo- para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional. La Paz, 21 de diciembre dé 1944.

- D. Foianini. G. Monroy Block, Convencional Secretario. -R. Soríano E., Convencional Secretario.
- A. Zamorano, Convencional Secretario. -C. Morales A., Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 27 días del mes de diciembre da 1944 años.

G. Villarroel. - My. A. Quinteros,

Conc. L. 24-11-43.